



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210037400

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 13 de diciembre de 2022, a través del cual el despacho emitió decisión respecto de la impugnación de unos acreedores, dentro del presente trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante, transcurrió durante los días 15, 16 y 19 de diciembre de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la deudora Fanny Cadavid Romero, propuso recurso de REPOSICION, y en subsidio el de apelación contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 03 de febrero de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la señora Fanny Cadavid Romero, en contra del proveído adiado el 13 de diciembre de 2022, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 06 de febrero de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 03 de febrero de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 07 de febrero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 03 de febrero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA